

RESOLUCION EXENTA N° 015/

4787

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS
ENTRE JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOS
POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

18 DIC. 2015

VIÑA DEL MAR,

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.798 Ley de presupuesto del sector público para el año 2015; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución Exenta N° 015/159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades que administren o mantengan jardines infantiles y sus modificaciones posteriores; Resoluciones N°015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución N° 015/200 de fecha 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Ordinario N° 711 de fecha 15 de octubre de 2015, de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, suscrito por su Alcalde, demás normas pertinentes, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 711 de fecha 15 de octubre de 2015, de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, suscrito por su Alcalde, se solicitó a este servicio autorización de traspaso de fondos entre establecimientos educacionales administrados por la referida entidad edilicia.

2.- Que, los jardines que se proponen para el citado ejercicio son:

- Desde el Jardín Infantil **"Manitos de Ángel" (Puyancon) (código 5401005)** se traspasa la cantidad de **\$10.000.000.- (diez millones de pesos)** al jardín **"Manitos de Colores" (Placilla) (código 5401004)** durante el mes de noviembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil **"Santa Teresa" (código 5401002)** se traspasa la cantidad de **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)** al jardín **"Humberto Basulto" (Rodríguez) (código 5401007)** durante el mes de noviembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil **"Cuncunita" (El Carmen) (código 5401006)** se traspasa la cantidad de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)** al jardín **"Pulmahue" (código 5401003)** durante el mes de noviembre de 2015.

3.- Que, el DS N°67 de fecha 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación, en su artículo 21 incisos cuarto, quinto y sexto, regula la posibilidad para que una entidad que administra dos o más jardines infantiles en una misma región, en caso que exista un remanente en uno de ellos, solicite luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento educacional beneficiado con aquélla y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, el traspaso del mentado saldo a favor de un jardín con resultado negativo en su ejercicio.

4.- Que, en tal sentido, con fecha 4 de diciembre de 2015, la Unidad de Transferencia, informó que los establecimientos que traspasan recursos cuentan con excedentes en el mes de noviembre, y ha satisfecho los consumos básicos y las necesidades de los párvulos asistentes.

5.- Que, la Ley N°19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

6.- Que, habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por la referida disposición, corresponde se apruebe el traspaso de fondos solicitado entre los establecimientos individualizados precedentemente, dictándose para tal efecto acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.-AUTORICESE, con efecto retroactivo, el traspaso de fondos entre los siguientes jardines infantiles:

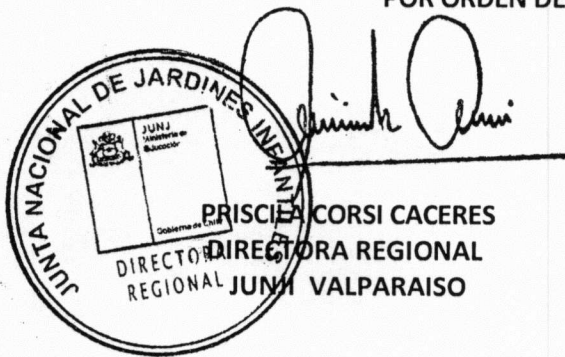
- Desde el Jardín Infantil **"Manitos de Ángel"** (Puyancon) (código 5401005) se traspasa la cantidad de **\$10.000.000.- (diez millones de pesos)** al jardín **"Manitos de Colores"** (Placilla) (código 5401004) durante el mes de noviembre de 2015.

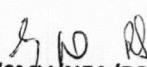
- Desde el Jardín Infantil **"Santa Teresa"** (código 5401002) se traspasa la cantidad de **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)** al jardín **"Humberto Basulto"** (Rodríguez) (código 5401007) durante el mes de noviembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil **"Cuncunita"** (El Carmen) (código 5401006) se traspasa la cantidad de **\$2.000.000.- (dos millones de pesos)** al jardín **"Pulmahue"** (código 5401003) durante el mes de noviembre de 2015.

2.-EFECTUESE, la rendición de los gastos por parte de la entidad administradora de manera individual por cada establecimiento, detallando el traspaso de recursos entre los establecimientos en cuestión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL
REGIONAL VALPARAISO


PCC/SMV/NEA/RSA/amm

Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes